

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1358a.
SESION

Jueves 21 de octubre de 1965,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 106 del programa:</i>	
<i>La no proliferación de las armas nucleares</i> <i>(continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	<i>29</i>

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 106 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares
(continuación) (A/5976, A/5986-DC/227)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. Lord CHALFONT (Reino Unido) recuerda que el Secretario General ha señalado a la atención de la Comisión (1355a. sesión) la importancia vital y la gran urgencia del problema de la proliferación de las armas nucleares y el hecho de que la Comisión podría contribuir considerablemente a facilitar un acuerdo en esa esfera. En el curso de los años, se ha llegado a considerar sobre todo los aspectos técnicos del problema y se le ha aislado, como si fuera un fin en sí. Algunas personas que, por otra parte, son razonables y serias, se preguntan abiertamente si vale la pena concertar un tratado de no proliferación y si las naciones no harían mejor dedicando su tiempo y su energía para construir fortificaciones más sólidas. Otros llegan al cinismo de decir que el mundo se expondrá menos al peligro cuando todos los países posean sus propias armas atómicas. El orador no vacila en decir que esas personas se equivocan peligrosamente. Aun cuando la proliferación de las armas nucleares no condujese a la catástrofe final de una guerra nuclear — y matemáticamente al menos existe la posibilidad de que así sea — sólo puede llevar a un mundo que constituiría una afrenta al espíritu humano, a un mundo en el que las relaciones humanas estarían regidas por el odio, el temor y la amenaza constante de una destrucción inimaginable. Y, sin embargo, eso no basta para impedir que los pueblos adopten medidas que los conduzcan hacia ese mundo de espantosa anarquía. En consecuencia, la tarea de la Primera Comisión consiste en buscar tipos de acuerdos internacionales que por una parte impidan que los países adopten esas medidas, y, por otra, modifiquen progresivamente la estructura de las relaciones internacionales a fin de que los países no tengan ya motivos para tratar de hacerlo. Por esa razón no es posible aislar la no proliferación de su contexto. El actual equilibrio de las fuerzas, que se basa en el carácter soberano del Estado y en las alianzas militares, no permite a ningún país confiar a otro la misión de

defenderlo, ya que las alianzas son inestables. Sólo en un mundo desarmado, sometido a las normas del derecho internacional, se pondrá fin a la conquista del poder mediante su última manifestación, a saber, el arma nuclear.

2. Por lo tanto, no hay que olvidar que la no proliferación y todas las demás medidas de desarme son interdependientes, lo que no significa sin embargo que no puedan ser objeto de acuerdos separados. Por su parte, el Gobierno británico está convencido de que lo esencial y lo más urgente es ponerse inmediatamente de acuerdo, antes de que sea demasiado tarde, sobre las medidas que se deben adoptar para detener la difusión de las armas nucleares. Un acuerdo de esa índole permitiría, al menos, ganar tiempo y, durante la tregua conseguida de esta forma, poner en marcha el proceso del desarme y suprimir las tensiones y los celos que mueven a los pueblos a desear adquirir armas nucleares.

3. En lo que se refiere a las cuestiones vinculadas con la no proliferación y con los acuerdos militares de la alianza occidental, la posición del Gobierno británico es la siguiente: no adoptará medida alguna que no sea compatible con la no proliferación, pero está asimismo decidido a que la alianza occidental conserve su unidad y su poder mientras no haya empezado efectivamente el desarme general bajo control internacional. La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) ha contribuido considerablemente a asegurar la estabilidad no sólo de Europa sino de la mayor parte del mundo; no hay más que recordar los acontecimientos anteriores a su creación para convencerse de ello. Las Potencias occidentales no están dispuestas a aceptar que la estructura interna de la OTAN sea objeto de negociaciones, como no sea entre sus miembros, pero en cambio están dispuestas a precisar, sin dejar ningún punto oscuro, los principios sobre los cuales se basan hoy los acuerdos militares de la alianza — como ya lo hizo el representante del Canadá en la 1356a. sesión — y también lo que prevén para el porvenir. Asimismo, cuando estudien la posibilidad de introducir modificaciones en los acuerdos estratégicos de la alianza occidental, lo harán teniendo en cuenta las posibilidades de acuerdo sobre el control de los armamentos y sobre el desarme. Tal es el caso por ejemplo de las propuestas del Reino Unido acerca de una flota nuclear del Atlántico, que contiene disposiciones contra la diseminación.

4. El orador encarece al representante de la Unión Soviética que considere la cuestión en su contexto más amplio y no sólo, como parece haberlo hecho en la 1355a. sesión, en lo que se refiere a la situación europea o, incluso, exclusivamente a la República Federal de Alemania. Lord Chalfont desearía poder

creer que los autores del proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética sobre la no proliferación (A/5976) han procurado sinceramente crear una base para las negociaciones. El representante de la Unión Soviética no ha ocultado, en su intervención, que el proyecto soviético estaba dirigido contra la fuerza multilateral y la flota nuclear del Atlántico, a pesar de que se ha asegurado repetidamente que, cualesquiera sean las medidas que por último adopte la OTAN, no favorecerían la diseminación. El orador no cree que el proyecto soviético tienda a abolir las disposiciones existentes y espera que el representante de la Unión Soviética precise cuáles son los objetivos del proyecto presentado por su país para que dicho proyecto pueda ser objeto de detenido debate en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Desde luego, nada impide que la Primera Comisión adopte ahora las primeras medidas decisivas. Como es natural, no se puede esperar encontrar inmediatamente una fórmula que concilie todos los puntos de vista y que cuente con la adhesión de todas las Potencias nucleares, ya que, incluso los países no nucleares vacilan en comprometerse de manera permanente a no adquirir armas atómicas. Pero un tratado no necesita ser universalmente aceptado para ser válido y, en el caso de la proliferación de las armas nucleares, el simple hecho de que exista un tratado, bastaría para contener la diseminación. De conciliarse los puntos de vista de las dos principales Potencias interesadas, debe ser posible elaborar un tratado que sería entonces aceptado por un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. En cuanto a los Estados no miembros y a aquellos que no estén dispuestos a firmar inmediatamente un tratado, podrían indicar con exactitud qué otras medidas habría que adoptar para inducirlos a hacerlo. De existir, un tratado tal no tardaría en crear un impulso propio. La Primera Comisión no debe escatimar esfuerzo alguno para eliminar las diferencias de concepto que separan los proyectos de tratado de los Estados Unidos y de la Unión Soviética y para presentar lo antes posible un tratado a la firma de los Estados.

5. Para lograrlo, ante todo no se debe considerar que un tratado de no proliferación está encaminado a cortar las alas al comunismo o al imperialismo, según el caso, sino que debe concebirse teniendo en cuenta los intereses de toda la humanidad. Al tratar de mejorar la redacción de los proyectos de tratado de que se ocupa la Comisión, cada cual debe tener presente la paz y el desarme, intereses esenciales de todos los países interesados y no solamente los del suyo. En las relaciones internacionales, nadie puede esperar obtener exactamente lo que quiere cuando están en juego verdaderos intereses inalienables. Es preciso hacer concesiones y aceptar la transacción. Las Potencias occidentales hacen esfuerzos sinceros en este sentido, según se desprende del proyecto de tratado propuesto por los Estados Unidos^{1/}. Aunque no haya servido más que para incitar a la Unión Soviética a presentar el suyo, con ese proyecto se ha hecho ya una obra útil. La delegación británica ha declarado ya en Ginebra que lo consideraba como una base válida

de negociaciones, pero que convendría que la redacción de los artículos esenciales sea aún más precisa para suprimir toda escapatoria, por hipotética que sea, lo cual no permite abrigar duda alguna con respecto a la actitud del Reino Unido sobre la no diseminación. La segunda condición esencial para que un acuerdo sea eficaz es que los países acepten intercambiar libremente información e ideas. La franqueza de que están dispuestas a dar muestras las Potencias occidentales con respecto a sus acuerdos no debe ser unilateral. Esas Potencias desearían tener la seguridad de que los planes del Tratado de Varsovia no contienen elemento alguno que pueda favorecer la diseminación ya que, después de todo, uno de los miembros de esa alianza es una Potencia nuclear. Ciertas declaraciones les han hecho dudar de ello. ¿No se refirió el Sr. Brezhnev, el 29 de septiembre de 1965, a la cuestión de perfeccionar la actividad de la Organización nacida del Tratado de Varsovia y de crear, dentro del marco de ese Tratado, un mecanismo permanente y práctico para discutir los problemas de actualidad? Las Potencias occidentales quisieran saber de qué clase de mecanismo se trata y si los aliados de la Unión Soviética participan o no en las decisiones relativas al uso de las armas atómicas por la Unión Soviética. Si se quieren aumentar las posibilidades de entendimiento es preciso proceder con la mayor franqueza.

6. De todos modos, ahora existen dos proyectos de tratado. El de los Estados Unidos, ofrece una base excelente para las negociaciones. Si el proyecto soviético no es la expresión de una actitud inflexible, contiene, sin duda, las semillas de una transacción.

7. El orador recuerda lo que dijo el representante de los Estados Unidos sobre la cuestión de las garantías que deben darse a las Potencias no nucleares (1355a. sesión). Esta cuestión debe ser cuidadosamente estudiada. Los intereses de los países que podrían ser objeto de esas garantías deben ocupar un lugar primordial. Pero, la eficacia de las garantías plantea complejos problemas, ya que cabría preguntarse si la protección nuclear puede prescindir del apoyo de las armas de tipo corriente, si no presupone la existencia de una alianza militar cualquiera y si no plantea la cuestión de la presencia de tropas en territorio extranjero. No debe hacerse caso omiso de la necesidad de garantizar por medios convincentes la seguridad de los países no nucleares que se sienten vulnerables; pero esa cuestión es menos urgente que la de concertar un tratado de no proliferación y no habría que demorarse por ella. Tal vez se podría dejar a las Potencias no nucleares la tarea de estudiar los innumerables detalles. Sería legítimo, en este caso, que esas Potencias indicasen si desean garantías y contra qué las quieren — ataques nucleares, chantaje nuclear, ataque con armas de tipo corriente con amenaza nuclear — y si estiman que su protección quedaría mejor asegurada si esas garantías se las diesen todas las Potencias nucleares, algunas de ellas, u otras Potencias no nucleares, y qué medidas de carácter militar serían necesarias para que tales garantías fuesen convincentes.

8. La Comisión tiene ante sí otros dos documentos que merecen ser examinados. Se trata del memorando de los ocho miembros no alineados del Comité de

^{1/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, sección A.

Dieciocho Naciones^{2/}, que la delegación británica apoya, ya que subraya la urgencia de la situación, y el proyecto de declaración de renunciación unilateral propuesto por Italia^{3/}. El mérito de ese proyecto que, desde luego, no es más que un paliativo parcial y temporal, consiste en que permitirla ganar tiempo.

9. Por último, Lord Chalfont subraya una vez más que la prevención de la proliferación de las armas nucleares es una cuestión de vida o muerte que no afecta solamente a tal o cual país, sino al mundo entero. Para llegar a una solución que permita al mundo vivir en paz y seguridad, es preciso abordar el problema con paciencia, moderación y prudencia y no dejarse cegar por los prejuicios. La delegación británica hará cuanto está a su alcance para que pueda llegarse a un acuerdo, si es posible en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Dos soluciones se ofrecen a los países del mundo: poner fin a ese trágico derroche de dinero y de recursos que representa la carrera de armamentos o ir hacia la catástrofe. A las Naciones Unidas les corresponde demostrar que Nehru tenía razón al declarar que en este conflicto con que se enfrenta el mundo el espíritu humano prevalecerá sobre la bomba atómica.

10. El Sr. VAN DER STOEL (Países Bajos) dice que su delegación considera lógico y atinado el que se haya concedido prioridad a la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares. En efecto, la única esperanza de preservar la paz y la seguridad en el mundo consiste en prevenir la anarquía nuclear y esto sólo es posible si se pone fin a la difusión de esas armas; éste es, por lo tanto, el problema más urgente. Sin embargo, la idea de concertar un tratado de no proliferación ha suscitado objeciones. En algunos países se ha dicho que no se debía firmar un tratado de esa índole antes de haber alcanzado ciertos objetivos nacionales, pero los partidarios de una política tal olvidan que la comunidad de los Estados comparte un interés supremo, el de sobrevivir, y que un acuerdo de no proliferación, por el hecho mismo de disminuir el riesgo de un conflicto nuclear, es también de vital interés para cada uno de los Estados. Se ha dicho también que un acuerdo mundial sobre ese punto consolidaría la posición privilegiada de los miembros del "club nuclear".

11. Hablando en su carácter de representante de un país firmemente decidido a seguir siendo no nuclear, el Sr. van der Stoel estima que tales argumentos no tienen sino un valor relativo y pasan por alto un punto esencial: lejos de restarle importancia al desarme nuclear, la delegación de los Países Bajos está firmemente convencida de que, en las circunstancias actuales, el mejor medio de lograr ese objetivo más amplio consiste en concertar primero un tratado general de no proliferación de armas nucleares, ya que ello redundaría en interés de los Estados nucleares así como de los no nucleares. A este respecto conviene observar que si bien en el sexto considerando del proyecto de tratado presentado por los Estados Unidos se menciona concretamente esa progresión hacia el desarme general y completo, en el texto del proyecto soviético no se hace ninguna alusión a la misma. Además, el representante de los

Estados Unidos propuso en el debate general de la Asamblea (1334a. sesión plenaria) que la URSS y los Estados Unidos se pusieran de acuerdo sobre la destrucción comprobada de una cantidad apreciable de armas nucleares tomadas de sus respectivos arsenales. La delegación de los Países Bajos espera que la Unión Soviética adoptará una actitud positiva con respecto a esta nueva propuesta de gran alcance, ya que, de hecho, constituye una transición entre el control de los armamentos y el desarme. Si se aceptase el ofrecimiento de los Estados Unidos, sería el primer ejemplo práctico de una reducción convenida y verificada de las existencias nucleares militares.

12. La delegación de los Países Bajos se congratula de que las dos grandes Potencias hagan un esfuerzo loable por concertar un tratado de no proliferación; sin embargo, le preocupa y decepciona la actitud soviética con respecto a los acuerdos nucleares que podrían concluirse entre los países miembros de la OTAN. Por su parte, esta delegación está firmemente convencida de que cualquier disposición en que se prevea una participación nuclear dentro del contexto de la OTAN no es en modo alguno incompatible con el principio de la no proliferación, puesto que esas armas nucleares no pueden utilizarse sin el consentimiento de las Potencias nucleares existentes. La delegación de los Países Bajos espera que no habrá otros dedos sobre el gatillo, pero, que en cambio, los habrá sobre el seguro y espera que la Unión Soviética no se oponga a ello, pues, de otro modo, habría que concluir que su iniciativa no está motivada por el deseo sincero de contener la diseminación nuclear, sino por el deseo de impedir que aumente la cohesión de la alianza defensiva que la OTAN representa. Se ha subrayado ya en este debate la necesidad imperiosa de adoptar medidas audaces e inmediatas. Por lo tanto, el Sr. van der Stoel hace un llamamiento al Gobierno de la Unión Soviética para que no comprometa las posibilidades de un acuerdo persistiendo en su actitud actual.

13. En el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General, en la Comisión de Desarme y en el curso del actual debate se ha sugerido que la cuestión de la no transferencia y de la no adquisición de armas nucleares debería colocarse en un contexto más amplio y que podría ser conveniente adoptar otras medidas, destinadas también a eliminar la amenaza nuclear, y se planteó la cuestión de saber si era preciso considerar esas medidas, sin duda útiles, como "integradas" en un tratado de no proliferación de armas nucleares o simplemente como "relacionadas" con él. El Sr. van der Stoel reafirma la opinión de su Gobierno, según la cual no hay ninguna ventaja en buscar una solución por medio de un sistema completo de medidas integradas; el camino que lleva al desarme es arduo y sería imprudente complicar la negociación de un tratado introduciendo nuevos elementos. Por lo tanto, la delegación de los Países Bajos está enteramente de acuerdo con la recomendación que formuló la Comisión de Desarme en su resolución del 15 de junio de 1965^{4/} de que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones dé prioridad a un tratado sobre la no proliferación, estudiando al mis-

^{2/} *Ibid.*, sección E.

^{3/} *Ibid.*, sección D.

^{4/} *Ibid.*, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/225.

mo tiempo con la debida atención las diversas sugerencias tendientes a facilitar un acuerdo mediante la adopción de un programa de medidas conexas. En este orden de ideas, la delegación de los Países Bajos, sin pasar por alto los elementos constructivos que entraña la propuesta de Italia, duda de que, en las circunstancias actuales, una declaración unilateral de no adquisición de armas nucleares pueda facilitar la conclusión de un tratado de no proliferación. En caso de llegar a un atolladero, se podría desde luego volver a estudiar la posibilidad de una tal declaración, pero si se aceptase ahora la moratoria propuesta por gran número de Estados, se correría el riesgo de provocar un optimismo prematuro y de disimular la falta de progreso sobre el punto esencial, a saber, el tratado de no proliferación. Además, una declaración de esa índole sólo comprometería a los países no nucleares, sin agregar nada a su seguridad. El Sr. van der Stoel cree, al igual que el representante del Reino Unido, que convendría estudiar las posibilidades de dar seguridades efectivas de garantía contra todo ataque nuclear, seguridades que, sin duda, contribuirían a persuadir a las Potencias no nucleares a no adquirir armas nucleares.

14. Una de las medidas más eficaces para impedir la diseminación de las armas nucleares sería concertar un tratado de prohibición total de ensayos nucleares, incluidos los ensayos subterráneos, que ofrecería la ventaja de imponer una obligación tanto a las Potencias nucleares como a las no nucleares. El Sr. van der Stoel observa que los Estados Unidos han iniciado un programa de investigaciones para perfeccionar los medios de detección de los fenómenos sísmicos y espera que la Unión Soviética responderá favorablemente al ofrecimiento de intercambio de información científica y de otra índole, que le han hecho los Estados Unidos, para facilitar un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos. A este respecto, la delegación de los Países Bajos agradece a Suecia su iniciativa^{5/} tendiente a crear un servicio internacional de información sísmológica que permita disponer de datos de primera clase para realizar análisis independientes, que coincide con la opinión reiteradamente expuesta por los Países Bajos. Por razones análogas, el Gobierno de los Países Bajos atribuye gran importancia a que la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) haya adoptado recientemente un sistema revisado de salvaguardias. Un compromiso mediante el cual todas las partes en un tratado de no proliferación aceptarían aplicar las salvaguardias del OIEA en sus actividades nucleares con fines pacíficos sería un corolario importante de las disposiciones del tratado; sin embargo, en el proyecto presentado por la Unión Soviética, no se mencionan las salvaguardias internacionales, mientras que la aplicación del sistema previsto por el OIEA constituiría precisamente la mejor garantía de que la "información o la documentación industrial o de investigación científica o de otra índole" de que tratan el párrafo 2 del artículo I y el párrafo 2 del artículo II del texto soviético (A/5976), no se utilizarían con fines militares.

15. La delegación de los Países Bajos se referirá oportunamente a la cuestión de las zonas desnuclea-

rizadas. Pero quiere decir desde ahora que sigue con sumo interés los esfuerzos que en esa esfera despliegan los países de la América Latina. El Gobierno de los Países Bajos ha indicado ya que está dispuesto, en principio, a asumir con respecto a Surinam y a las Antillas Neerlandesas las mismas obligaciones que incumbirán a los Estados latinoamericanos, así como a hacerse parte en un tratado multilateral, en el entendimiento de que se concertará un acuerdo adecuado entre los países de la región y que se establecerán medidas satisfactorias de verificación y de inspección. En lo que se refiere a este último punto, es alentador el hecho de que en el proyecto de artículos para un tratado sobre la desnuclearización de América Latina (A/5985) se prevea que las partes aceptan todas las obligaciones y procedimientos del sistema revisado de salvaguardias adoptado por el OIEA. Los Países Bajos apoyan asimismo el deseo expresado por los países africanos de que su región se convierta en una zona desnuclearizada. No parece que las condiciones políticas y militares que existen en la América Latina y en África sean de índole tal que impidan la conclusión rápida de un tratado de desnuclearización, y los Países Bajos desean que todos los gobiernos interesados tengan éxito en esta empresa.

16. Por otra parte, la delegación de los Países Bajos es partidaria de que se reanuden a la mayor brevedad posible las deliberaciones del Comité de Dieciocho Naciones sobre los dos problemas más urgentes, a saber, el tratado de la no proliferación de las armas nucleares y un tratado de prohibición general de los ensayos nucleares. Por último, sin querer abordar la cuestión de una conferencia mundial de desarme, el Sr. van der Stoel opina que los trabajos del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones no deberían quedar paralizados por la perspectiva de una reunión eventual de una conferencia mundial.

17. El Sr. TRONKO (República Socialista Soviética de Ucrania) declara que, a juicio de la delegación de Ucrania, la no proliferación de las armas nucleares constituye uno de los temas más importantes que examina la Asamblea General en su actual período de sesiones, que coincide con el vigésimo aniversario del bombardeo atómico de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. Si estallara en el futuro una guerra nuclear, infligiría a toda la humanidad pérdidas materiales y humanas tan cuantiosas que incluso es imposible calcularlas; la conciencia de ese peligro impone, pues, a los pueblos y a los gobiernos la obligación de hacer cuanto puedan para impedir que estalle en el planeta un incendio nuclear.

18. El proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética pone claramente de manifiesto el deseo del Gobierno de ese país de eliminar la amenaza de una guerra nuclear: en efecto, uno de los medios principales para llegar a alcanzar este objetivo es la no proliferación de las armas nucleares; ahora bien como ya dijo el Sr. Gromyko en el debate general de la Asamblea (1355a. sesión plenaria), si otros países vinieran a sumarse a los cinco que ya poseen el arma nuclear, sería demasiado tarde para detener ese proceso. Puede decirse que, en la actualidad, la inmensa mayoría de los países del mundo comprende la necesidad de atajar la enfermedad nuclear antes

^{5/} *Ibid.*, documento DC/227, anexo 1, sección B.

de que se convierta en una epidemia generalizada. Sin embargo, no basta con tener conciencia del peligro, es indispensable resolver el problema. La delegación de Ucrania estima que esa solución está claramente esbozada en el proyecto soviético de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

19. La posición de los Estados Unidos sobre este problema equivale a legalizar el acceso de la Bundeswehr al arma nuclear. Los Estados Unidos proponen que se prohíba a los países nucleares que transfieran armas atómicas al dominio nacional de Estados no nucleares, pero no mencionan la prohibición de facilitar el dominio de dichas armas merced a una fuerza nuclear multilateral. Dicho de otro modo, se trata de legalizar la entrada de la República Federal de Alemania en una fuerza nuclear multilateral o atlántica. El hecho de que el acuerdo propuesto por los Estados Unidos no prevea sino la interdicción de facilitar el arma atómica a otros Estados en el plano nacional, significa que sería posible proporcionar dicha arma a Estados no nucleares sobre una base, por ejemplo, multinacional. Ninguna negociación sobre la no proliferación de las armas nucleares podrá ser fructífera si las Potencias occidentales persisten en crear una fuerza nuclear multilateral de la OTAN de la que la República Federal de Alemania forme parte. Los hechos confirman que algunos países miembros de la OTAN anteponen los objetivos militares de esta organización a la conclusión de un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares.

20. ¿Acaso un acuerdo de cualquier tipo sobre la no proliferación de las armas nucleares podría ser una garantía de seguridad mundial si no asegurase la no proliferación de esas armas en Europa? Las dos guerras mundiales empezaron precisamente en Europa, y posiblemente en los Estados Unidos haya todavía gente que crea que su continente está lejos de las amenazas de la República Federal de Alemania, pero los países de Europa, y muy especialmente Ucrania, no podrán olvidar jamás las pérdidas y destrucciones que sus pueblos padecieron. La evolución de los acontecimientos en Alemania occidental demuestra que los dirigentes de Bonn — sin andarse con muchos disimulos — quieren volver a andar por la cuerda floja de la guerra, que fue lo que provocó la caída de la Alemania hitleriana. A juzgar por las declaraciones de sus dirigentes, Bonn quisiera proporcionar armas nucleares al ejército de la República Federal de Alemania. El camino principal que Bonn se propone seguir para entrar en el club atómico pasa por la fuerza nuclear multilateral de la OTAN. Además, se han creado en Alemania occidental varios centros nucleares y está a la orden del día la producción masiva de cohetes de distintos radios de acción. El proyecto más importante que se conoce actualmente es la construcción de la tercera fase del "cohetes europeo", que brinda a Bonn el medio de fabricar sus propios cohetes de alcance medio. La sociedad de exploración cósmica, que recibe el 95% de su capital del Gobierno de Alemania occidental desempeña un papel importante en las investigaciones, tecnología y producción de cohetes, y tiene una influencia determinante sobre el Comité Alemán de Investigaciones del Espacio, que incluye representantes de la industria militar de Alemania occidental.

21. ¿Con qué fines políticos trata el Gobierno de la República Federal de Alemania de equipar a la Bundeswehr con armas y vectores nucleares, sino para realizar sus designios de desquite a largo plazo y satisfacer sus reivindicaciones territoriales? El Gobierno de Bonn declara francamente que no reconoce las actuales fronteras de Europa y, como ningún dirigente alemán puede suponer que los Estados limítrofes se inclinarán de buen grado ante las reivindicaciones alemanas, la política de Bonn supone implícitamente la necesidad de un conflicto armado, lo que lleva consigo la amenaza de una tercera guerra mundial.

22. La política de armamento nuclear del Gobierno de la República Federal de Alemania está en oposición directa con las obligaciones impuestas a ese país en virtud del acuerdo de Postdam de 1945, así como con los acuerdos de París de 1954. No cabe duda de que, después de haber obtenido como primera etapa el acceso a las armas nucleares, gracias a la fuerza multilateral de la OTAN, Alemania occidental tratará de hacer levantar una tras otra las restricciones que le fueron impuestas. Tarde o temprano, los alemanes partidarios del desquite tendrán a su disposición las armas atómicas. Esta convicción no es exclusiva de la delegación de Ucrania; la comparten también numerosos políticos occidentales. La conclusión se impone por sí misma: el que abra el camino de las armas nucleares a la República Federal de Alemania contribuirá a que se cierna sobre Europa y, por ende, sobre el mundo entero, la amenaza de una guerra. Si todos los gobiernos representados en la Primera Comisión desean realmente poner fin a la proliferación de las armas nucleares, tienen que mostrarse consecuentes en la manera de considerar el contenido del acuerdo sobre esta cuestión.

23. Si se estudian cuidadosamente los proyectos de tratados sobre la no proliferación de las armas nucleares presentados por la Unión Soviética y los Estados Unidos, no puede menos de observarse la gran diferencia de principio que se pone de manifiesto en la manera de interpretar y de concebir la solución del problema. La Unión Soviética presenta un proyecto de tratado que prohíbe totalmente el acceso directo e indirecto a las armas nucleares a los Estados que no las poseen. Los Estados Unidos suponen que el hecho de que un tercer Estado tenga acceso a las armas nucleares sobre una base multinacional no representa una proliferación de dichas armas. Los que realmente desean poner fin a la proliferación de las armas nucleares no pueden aceptar esa posición de los Estados Unidos.

24. El Gobierno de Ucrania se ha pronunciado categóricamente contra todos los medios y todas las formas de proliferación de las armas nucleares, tanto en el plano nacional como en el plano multinacional. Por ello, estima indefendibles las consideraciones que en favor de una determinada forma de "colaboración e integración nucleares" en el marco de alianzas militares, han expuesto los representantes de algunos países occidentales; esto equivaldría simplemente a justificar cualquier forma indirecta de diseminación de las armas nucleares. El proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética, que la delegación de Ucrania apoya plenamente, aporta una solución clara

y concreta al problema de la no proliferación de las armas nucleares: se trata de cerrar sin excepción alguna todos los caminos que permitan una nueva diseminación de las armas nucleares, y de llegar a la elaboración y la aplicación de medidas destinadas a asegurar la destrucción completa de dichas armas. Se trata de dos etapas ligadas entre sí y que conducen a la desaparición total de la amenaza de guerra nuclear, que actualmente pesa sobre la humanidad. El Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, constituyó un primer paso importante en esa dirección, y el proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética sobre la no proliferación de las armas nucleares permitirá lograr nuevos progresos hacia la supresión de la amenaza de una guerra nuclear.

25. La delegación de Ucrania abriga la esperanza de que otros Estados y otros gobiernos examinarán con toda la atención debida el proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética y contribuirán a que se logre un acuerdo sobre ese problema, que es de la mayor importancia para el futuro de toda la humanidad.

26. El Sr. BENITES (Ecuador) hace una reseña de las etapas de la proliferación de las Potencias nucleares, desde el monopolio atómico de los Estados Unidos hasta el "club nuclear" de las cinco Potencias, y de las de la proliferación de los medios de destrucción en masa, desde la primera bomba norteamericana de 20 kilotones, que estalló en Alamogordo en 1945, hasta las bombas soviéticas de 70 megatones. A este respecto, recuerda las palabras del Presidente Kennedy sobre la obligación de prevenir la difusión de las armas nucleares, palabras que constituyen un auténtico testamento del que la Primera Comisión es hoy heredera. La proliferación de las armas nucleares puede producirse de tres maneras: en primer lugar, por el aumento del número de Estados que fabrican dichas armas, en segundo lugar, por la transferencia de las mismas a Estados no nucleares y en tercer lugar, por el uso de armas nucleares por fuerzas militares coaligadas y unificadas, aun si la transferencia no se hace de Estado a Estado.

27. Hay en la actualidad entre 15 y 20 Estados con capacidad técnica y económica para producir armas nucleares, pero no termonucleares. Así pues, aunque el aumento del número de Estados nucleares no rompería el equilibrio nuclear cuantitativamente, lo rompería cualitativamente; dicho de otro modo, cuanto más aumentara el número de Estados nucleares, más se acrecentaría el peligro de que el uso de las bombas nucleares, aun si son de poco poder, provocara el estallido de un conflicto nuclear en escala mundial. El peligro de una proliferación del segundo tipo ha disminuido debido al uso de bases móviles, a la mayor precisión y alcance de los proyectiles intercontinentales y a la posibilidad de establecer bases de lanzamiento desde el espacio ultraterrestre. En cuanto a la tercera forma de proliferación, es de esperar que se concluyan acuerdos esenciales en salvaguardia de la vida humana.

28. El Sr. Benites recuerda los esfuerzos realizados para utilizar el poder moral de las Naciones Unidas, concretamente la resolución 1665 (XVI) de la Asam-

blea General, que se aprobó por iniciativa de la delegación de Irlanda, así como las medidas ya propuestas por los Estados Unidos^{6/} y la Unión Soviética^{7/} en lo que respecta a la difusión de las armas nucleares. Actualmente, la Comisión tiene ante sí tres proyectos de tratado, dos de ellos presentados respectivamente por los Estados Unidos y la Unión Soviética. La delegación del Ecuador no cree que sea constructivo hacer un examen detenido de las diferencias que separan a los dos proyectos; estima preferible considerar las semejanzas que los unen y reducir las diferencias que existen entre ellos, tal como lo ha sugerido el representante del Reino Unido. Ahora bien, los dos proyectos parecen casi similares en cuanto a dos de los tres aspectos que puede revestir la proliferación: el compromiso que suscribirían los Estados no nucleares de no fabricar armas nucleares y de no recibirlas, y la obligación de las Potencias nucleares de no proporcionarlas a título alguno. El desacuerdo se refiere a la posibilidad de uso de armas atómicas por alianzas militares. Merece mucho respeto el proyecto presentado por Italia, aun cuando sólo sería válido si un determinado número de Estados, en determinado plazo, hicieran una declaración igual: equivale además a una moratoria, y no a la prohibición definitiva de la proliferación de las armas nucleares. De todos modos, es valiosa aportación a la solución del problema.

29. Por otra parte, se ha mencionado la desnuclearización de zonas geográficas, que cae dentro de las medidas encaminadas a impedir la proliferación de las armas nucleares. Al respecto existen dos posibles métodos: una declaración de las Naciones Unidas sobre la creación de las zonas desnuclearizadas, o la concertación de un acuerdo entre los Estados soberanos de una misma zona geográfica. La América Latina ha seguido el segundo método; una Comisión preparatoria encargada de la formulación de un tratado regional celebró dos reuniones y, en su acta final (A/5985), se afirma que se está estudiando el sistema de verificación, inspección y control que constituye la parte más difícil de un tratado de este tipo. Este documento será estudiado por quienes quieran referirse a la desnuclearización latinoamericana.

30. La delegación del Ecuador agradece al representante del Canadá las palabras que pronunció sobre la desnuclearización de la América Latina y de Africa, pero, en cuanto a Africa, cabría preguntarse si al decir que es necesario el acuerdo de todos los países de la zona geográfica, será necesario también esperar la aprobación de Sudáfrica. También cabe preguntarse, en el caso de América Latina, si el término "países" incluye los territorios que aún están en posesión de Estados extracontinentales; a este respecto, el Sr. Benites quiere señalar la complacencia de su delegación por la gran comprensión manifestada por los Países Bajos. Para disipar toda duda, recuerda lo que a nombre de su delegación dijo ante esta misma Comisión en el decimotercer período

^{6/} *Ibid.*, Suplemento de enero a diciembre de 1963, documento DC/208, anexo 1, sección I, proyecto de artículo 9; *ibid.*, Suplemento de enero a diciembre de 1964, documento DC/209, anexo 1, sección E.

^{7/} *Ibid.*, Suplemento de enero a diciembre de 1964, documento DC/209, anexo 1, sección E, parte 6.

de sesiones (1328a. sesión). Su posición puede resumirse del modo siguiente: 1) la capacidad de firmar acuerdos bilaterales o multilaterales es función privativa de los Estados y las Naciones Unidas no tienen acción tutelar sobre estos; si los Estados latinoamericanos quieren firmar acuerdos de desnuclearización conforme a los propósitos y principios de la Carta, las Naciones Unidas no solamente serán incapaces — en el sentido legal — de oponerse, sino que estarán en el deber de ayudarlos; 2) para quedar desnuclearizada una zona se debe tener en cuenta el equilibrio de la fuerza militar; esto es evidente cuando se trata del equilibrio de los armamentos nucleares, pero no es válido cuando se trata de zonas que no tienen armas nucleares; 3) con respecto a las medidas de adecuada verificación, se trata de un factor de suma importancia sobre el que los Estados latinoamericanos toma-

rán una decisión en el marco de su propia soberanía y con la única limitación de la Carta de las Naciones Unidas y los acuerdos regionales vigentes.

31. Para concluir, el Sr. Benites señala que el método más eficaz de evitar la proliferación nuclear es extender al ámbito subterráneo la prohibición parcial de los ensayos nucleares, con lo que no existirá la posibilidad de que nuevas Potencias construyan bombas nucleares. La delegación del Ecuador tendrá oportunidad de referirse a este tema en el momento oportuno. En el contexto del actual debate, considera que existen líneas negociables de acuerdo que pueden llevar a la concertación de un convenio internacional de no proliferación de las armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 17 horas.